UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2018

Vista el Memorando N° 0449-2018-UNSCH-OGPP sobre autorización de cobertura de plaza docente para la Escuela Profesional de Medicina Humana; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, en el Sub capítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico, artículo 8° Medidas en materia de Personal, literal c) establece "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para suplencia temporal de los servidores del sector público, o para el ascenso o promoción del personal, (...) En los casos de remplazos, por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Memorando N° 0449-2018-UNSCH-OGPP de fecha 16 de abril de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la opinión técnica presupuestal sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente para Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando N° 172-2018-UNSCH-OGPPP-ORa, de fecha 16 de abril de 2018, la Oficina de Racionalización informa con Memorando N° 124-2018-UNSCH, de fecha 16 de marzo de 2018, se autorizó la cobertura de doce (12) plazas de docentes contratados tipo DCU B3 (08 HSM) y ante nuevo escenario, pedido de cobertura de trece (13) plazas contratadas DCU B2 (16 HSM), considera atendible el pedido de autorización para la cobertura mediante concurso público de seis (06) plazas docentes contratado DC B2 (16 HSM), toda vez que se tendría en cuenta que 02 plazas de DCU B3 equivales a 01 plaza de DCU B2, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el primer semestre del año académico 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente mediante concurso público de meritos para Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

PLAZA CAP	CÓDIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS
1481	001130*	Docente Contratado Tipo B2 (16HSM)	DCU B2	16 HSM
1482	001130*	Docente Contratado Tipo B2 (16HSM)	DCU B2	16 HSM
1483	001131*	Docente Contratado Tipo B2 (16HSM)	DCU B2	16 HSM
1484	001131*	Docente Contratado Tipo B2 (16HSM)	DCU B2	16 HSM
1485	001132*	Docente Contratado Tipo B2 (16HSM)	DCU B2	16 HSM
1486	001132*	Docente Contratado Tipo B2 (16HSM)	DCU B2	16 HSM

(*) Plazas solicitadas para su renovación al MEF - DGRP, de DCU B1 a DCU B3 y que en el periodo actual 2 plazas de DCU B3, equivaldrían a solo 01 plaza de DCU B2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP